



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO**  
**Decreto 289/2007**  
**Desígnase Presidente.**

Bs. As., 27/3/2007

VISTO:

El Expediente Nº S01:0077277/2007 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Decreto Nº 1067 de fecha 31 de agosto de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1067 de fecha 31 de agosto de 2005 creó la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO como organismo descentralizado en jurisdicción de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que en el Artículo 5º del mencionado Decreto Nº 1067/05 se establece que la conducción de la mencionada Oficina Nacional estará a cargo de UN (1) Presidente y de UN (1) Vicepresidente, los que serán designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

Que la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION propone al Ingeniero Agrónomo D. José Armando PORTILLO (M.I. Nº 18.755.389) Nivel C, Grado 4, de la Planta Permanente de la citada Secretaría, actualmente designado en forma transitoria en el cargo de Director Nacional de Economía y Desarrollo Regional dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de la mencionada Secretaría, por aplicación del Decreto Nº 1163 de fecha 5 de septiembre de 2006, para ocupar el cargo de Presidente de dicha Oficina Nacional.

Que en virtud de específicas razones de servicio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se considera imprescindible la cobertura del cargo mencionado.

Que el profesional propuesto reúne las condiciones establecidas en el Título III, Artículos 6º y 7º del Decreto Nº 1067/05 y posee la experiencia e idoneidad necesarias para el desarrollo de tal cometido.

Que se ha dado cumplimiento a la Circular Nº 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y 5º del Decreto Nº 1067 de fecha 31 de agosto de 2005.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

**Artículo 1º** — Desígnase en el cargo de Presidente de la OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO, organismo descentralizado en jurisdicción de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, al Ingeniero Agrónomo D. José Armando PORTILLO (M.I. Nº 18.755.389) Nivel C, Grado 4, de la Planta Permanente de la citada Secretaría, actualmente designado en forma transitoria en el cargo de Director Nacional de Economía y Desarrollo Regional dependiente de la SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y FORESTACION de dicha Secretaría, por aplicación del Decreto Nº 1163 de fecha 5 de septiembre de 2006.

**Art. 2º** — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Felisa Miceli.